

Conferencia General

GC(49)/RES/12

Fecha: Septiembre de 2005

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima novena reunión ordinaria

Punto 18 del orden del día
(GC(49)/20)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2005, en la novena sesión plenaria

A.

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

La Conferencia General,

- a) Tomando nota de que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II de su Estatuto, incluyen el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Tomando nota asimismo de que las funciones estatutarias del Organismo, tal como se exponen en los apartados 1 a 4 del párrafo A del artículo III del Estatuto, incluyen las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de científicos y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Señalando la Estrategia de mediano plazo como orientación y aportación en este sentido,
- d) Observando además que en la declaración final de la Conferencia Ministerial Internacional de París sobre la “Energía nucleoelectrica para el siglo XXI”, organizada por el Organismo en marzo de 2005 y a la que asistieron ministros, altos funcionarios y expertos de 74 Estados y diez organizaciones internacionales, una gran mayoría de los participantes afirmó que la energía nucleoelectrica podía ser una importante contribución en lo que se refiere a satisfacer las necesidades de energía y sostener el desarrollo del mundo en el siglo XXI para un gran número de países, tanto desarrollados como en desarrollo,

- e) Consciente del papel actual de la energía nucleoelectrónica, que satisface el 16% de las necesidades de electricidad de la humanidad, y de que una serie de países considera que las aplicaciones de las ciencias nucleares hacen una aportación esencial a las estrategias de desarrollo en los Estados Miembros,
 - f) Afirmando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares abordan una gran variedad de necesidades socioeconómicas básicas de desarrollo humano de los Estados Miembros, y contribuyen a su solución, en esferas como la energía, los materiales, la industria, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y la gestión de los recursos hídricos,
 - g) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetse y varias moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,
 - h) Observando el grave y perpetuo problema de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, que ha sido responsable del hambre aguda en determinados países,
 - i) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la tarea de mejorar la seguridad nuclear tecnológica y física,
 - j) Reconociendo la necesidad de resolver las cuestiones referentes a la gestión sostenible de los desechos del ciclo del combustible nuclear,
 - k) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – Actualización de - 2005” (GC(49)/INF/3), elaborado por la Secretaría,
 - l) Consciente de que el proyecto de las seis partes relacionado con el reactor termonuclear experimental internacional (ITER) registró un hito importante en Moscú, es decir, una transición del proyecto a la fase de demostración técnica, el 28 de junio de 2005, al anunciar el acuerdo de utilizar el emplazamiento en Cadarache para la instalación del ITER,
 - m) Reconociendo que el uso de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, y
 - n) Acogiendo con satisfacción la 21ª Conferencia del OIEA sobre energía de fusión, que se celebrará en Cheng Du (República Popular China), del 16 al 21 de octubre de 2006 y la 22ª Conferencia del OIEA sobre energía de fusión, titulada “Cincuenta años de energía nucleoelectrónica”, que se celebrará en octubre de 2008 en Ginebra (Suiza), y alentando a los Estados Miembros a que participen en esos importantes acontecimientos,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con el Estatuto, de que continúen llevándose a cabo actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
 2. Subraya la importancia de facilitar programas efectivos en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros mediante la coordinación de la investigación y el desarrollo en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa;
 3. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;

4. Sugiere que la Secretaría continúe realizando una labor que contribuya a mejorar la comprensión y lograr una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto;
5. Pide al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, atendiendo en especial a la tarea de apoyar el desarrollo de las aplicaciones energéticas y no energéticas en los Estados Miembros con miras a fortalecer sus infraestructuras y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería, teniendo debidamente en cuenta la seguridad nuclear tecnológica y física;
6. Exhorta a la Secretaría a que atienda a las necesidades y requisitos concretos de los Estados Miembros, incluidos los que no poseen instalaciones nucleoelectricas, en relación con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, inclusive el uso de la técnica de los insectos estériles (TIE) para crear zonas libres de la mosca tsetse y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y la mosca mediterránea de la fruta, el empleo de los isótopos y las radiaciones en las aplicaciones relacionadas con la agricultura, la medicina, con inclusión de esfuerzos adicionales concertados por conducto de la iniciativa del PACT, el desarrollo de nuevos materiales, la industria y el medio ambiente, y el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;
7. Pide al Organismo que, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, estudie la posibilidad de iniciar actividades de I+D que puedan dar lugar al uso posible de la TIE o de otras tecnologías relacionadas con el ámbito nuclear para luchar contra la langosta;
8. Pide que se realicen las actividades de la Secretaría solicitadas *supra* con arreglo a la disponibilidad de recursos; y
9. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima reunión ordinaria sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

B.

Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos

La Conferencia General,

- a) Valorando la labor realizada por el Organismo en la esfera de la hidrología isotópica en respuesta a la resolución GC(47)/RES/10.D,
- b) Observando que las Naciones Unidas proclamaron el período 2005-2015 como el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, con el fin de destacar más el vínculo fundamental entre el agua y el desarrollo humano en todos los niveles y de mejorar la gestión sostenible de los recursos de agua dulce,
- c) Consciente de los sufrimientos humanos que recientemente han causado algunos desastres relacionados con el agua, entre ellos tsunamis e inundaciones,
- d) Reconociendo que el Organismo ha demostrado continuamente la importancia de las técnicas isotópicas para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos, particularmente para la gestión de las aguas subterráneas en las regiones áridas y semiáridas y para un mejor conocimiento del ciclo hídrico,

- e) Observando que las iniciativas del Organismo, mencionadas en el anexo 1 del documento GC(49)/12, responden a las prioridades nacionales y se han traducido en una utilización más amplia de las técnicas isotópicas para la gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente,
- f) Valorando el hecho de que las iniciativas tomadas por el Organismo han aumentado la cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes que se ocupan de la gestión y el aprovechamiento de los recursos hídricos y han dado lugar a proyectos conjuntos con la UNESCO y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) del PNUD para un mayor fomento de la capacidad y la gestión de los acuíferos transfronterizos, y
- g) Reconociendo la labor realizada por el Organismo para mejorar la gestión de los sistemas de aguas subterráneas fósiles, desarrollar los recursos humanos y mejorar el uso mundial de los datos isotópicos mediante su difusión rápida y eficiente por Internet,

1. Pide al Director General que, con arreglo a la disponibilidad de recursos:

- a) continúe intensificando los esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos en los países interesados mediante programas apropiados, gracias a una mayor colaboración con las organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de dichos recursos;
- b) siga ayudando a los Estados Miembros a obtener fácil acceso a las instalaciones de análisis isotópicos, mediante la elevación de categoría de determinados laboratorios y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que adapten técnicas analíticas nuevas y menos costosas basadas en los adelantos recientes en las tecnologías pertinentes, incluidas las que utilizan rayos láser,
- c) prosiga su labor relativa a la gestión de las aguas subterráneas, en particular la gestión de los recursos de aguas subterráneas fósiles en zonas áridas y semiáridas, y a la detección de fugas, la seguridad y la sostenibilidad de las represas, en colaboración con otras organizaciones internacionales y con organizaciones regionales, y
- d) potencie las actividades que contribuyen a entender el clima y sus repercusiones en el ciclo hídrico y que tienen por objeto predecir mejor y mitigar las calamidades naturales relacionadas con el agua, y contribuya al éxito del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”;

2. Pide al Organismo que continúe, junto con otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas y con los organismos regionales correspondientes, sus actividades de formación de recursos humanos en la esfera de la hidrología isotópica mediante cursos apropiados, en universidades e institutos de los Estados Miembros, con el empleo de técnicas de comunicación e instrumentos educacionales avanzados, y en centros de capacitación regionales, a fin a dotar a los hidrólogos en ejercicio de la capacidad para utilizar técnicas isotópicas; y

3. Pide además al Director General que informe sobre los logros en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima primera reunión ordinaria en el marco de un punto apropiado del orden del día.

C.

Programa de acción para la terapia del cáncer

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(48)/RES/13.D sobre el Programa de acción para la terapia del cáncer (PATC),
 - b) Preocupada por el sufrimiento de los enfermos de cáncer y sus familias, por el grado en que el cáncer es una amenaza para el desarrollo y por el aumento del número de nuevos casos de cáncer, de su morbilidad y mortalidad en todo el mundo, particularmente en los países en desarrollo,
 - c) Consciente de la solicitud hecha por la Junta de Gobernadores el 16 de junio de 2004 de que el Director General tuviera en cuenta, desarrollara aún más y ejecutara, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los elementos del PACT,
 - d) Consciente de que uno de los principales objetivos declarados en la Estrategia de mediano plazo 2006-2011 del Organismo es aumentar el impacto de la labor del Organismo mediante la intensificación de las relaciones con los Estados Miembros, las organizaciones de desarrollo y financiación, las instituciones científicas y técnicas y el sector privado,
 - e) Expresando su reconocimiento por las contribuciones financieras y de otra índole de los Estados Miembros y otros al PACT, y alentando a otros a que contribuyan,
 - f) Celebrando el establecimiento por el Director General del puesto de Director del Programa PACT y la determinación de los recursos necesarios para la creación de la Oficina del Programa PACT,
 - g) Reconociendo el valor de un enfoque multidisciplinario del tratamiento del cáncer y la capacidad técnica del Organismo en lo que se refiere a la radioterapia, esencial en el tratamiento de más de la mitad de todos los enfermos de cáncer para la curación o como paliativo,
 - h) Destacando la importancia de la colaboración con la OMS y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con otros interesados directos, entre ellos las organizaciones científicas y profesionales, y de la ejecución de este importante programa, en sinergia y asociación con organizaciones gubernamentales, nacionales, no gubernamentales y del sector privado, y
 - i) Observando que en mayo de 2005 la Asamblea Mundial de la Salud acogió con satisfacción la iniciativa del Organismo de establecer el PACT y pidió al Director General de la OMS que estudiara la viabilidad de iniciar el desarrollo de un programa conjunto OMS/OIEA de prevención, control, tratamiento e investigación del cáncer,
1. Pide al Director General que prosiga su labor de promover el PACT y fomentar el apoyo, y de asignar y movilizar recursos para su aplicación como una de las prioridades del Organismo;
 2. Insta al Director General a que busque y fortalezca la participación del Organismo en asociaciones internacionales con donantes no tradicionales a fin de proseguir, desarrollar y llevar a la práctica el PACT;
 3. Alienta al Director General a que estudie, junto con el Director General de la OMS, la viabilidad de un programa conjunto del Organismo y la OMS de prevención, control, tratamiento e investigación del cáncer, así como la mejor manera de colaborar en la ejecución del PACT;

4. Subraya la importancia de elaborar una amplia estrategia del Organismo para la puesta en práctica del PACT, aprovechando, entre otras cosas, la información disponible en el Organismo, los recursos especificados, así como las sinergias e interacciones de todos los departamentos interesados, y recaudando fondos de fuentes extrapresupuestarias;
5. Recomienda que, en una fase temprana, la Oficina del Programa PACT, en consulta con los departamentos competentes del Organismo y con la OMS, según proceda, elabore instrumentos para ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a establecer planes nacionales y fortalecer su capacidad a fin de aumentar los beneficios que se vayan obteniendo a medida que avanza la ejecución del PACT;
6. Invita a los Estados Miembros, las organizaciones interesadas y otros donantes no tradicionales a que contribuyan a la ejecución del PACT; y
7. Pide al Director General que le informe en su quincuagésima reunión ordinaria sobre la aplicación de la presente resolución.

D.

Apoyo a la Unión Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(47)/RES/9 relativa al “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo” y sus resoluciones GC(45)/RES/12.D, y GC(46)/RES/11.D y GC(48)/RES/13.B sobre el apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (PATTEC), de la Organización de la Unidad Africana (actualmente la Unión Africana),
- b) Reconociendo que la mosca tsetse y la tripanosomiasis, enfermedad que transmite, constituyen un grave problema transfronterizo en África y son uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el uso de la tierra y causa mayor pobreza,
- c) Reconociendo que esta enfermedad todavía ocasiona la muerte de decenas de miles de seres humanos y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas de 37 países, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo, y que la situación sigue empeorando,
- d) Reconociendo la necesidad de una contribución importante de los programas del Organismo para alcanzar los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de la Unión Africana,
- e) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156(XXXVI) y AHG/Dec. 169(XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (actualmente la Unión Africana) relativas a los esfuerzos para librar a África de la mosca tsetse, y a un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
- f) Tomando nota de las medidas adoptadas por la Comisión de la Unión Africana para establecer en su sede de Addis Abeba (Etiopía) una oficina que sea el centro de coordinación para la UA-PATTEC y coordine la aplicación del Plan de Acción UA-PATTEC,

- g) Observando los progresos que está realizando la Comisión de la Unión Africana en la creación de asociaciones para la UA-PATTEC, entre ellas con el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y otros asociados y organizaciones de financiamiento,
 - h) Consciente de que la técnica de los insectos estériles (TIE) es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetsé cuando se aplica como parte de un sistema de lucha integrada contra las plagas en zonas amplias, e
 - i) Reconociendo el continuo apoyo prestado por el Organismo a la UA-PATTEC, como se señala en el informe presentado por el Director General en el anexo 5 del documento GC(49)/12 a la reunión de 2005 de la Conferencia General,
1. Agradece el continuo apoyo del Organismo a los Estados Miembros en sus esfuerzos para crear capacidad y desarrollar aún más las técnicas de aplicación de la TIE a fin de crear zonas libre de la mosca tsetsé en África, y agradece también las contribuciones de algunos Estados Miembros y organismos especializados de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que continúen prestando apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus actividades encaminadas a crear zonas libres de la mosca tsetsé, con arreglo a los recursos disponibles;
 3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, continúe apoyando las actividades de I+D y de transferencia de tecnología a los Estados Miembros africanos para complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetsé;
 4. Subraya la necesidad de una constante cooperación con la Comisión de la Unión Africana y con otros asociados regionales e internacionales, a fin de armonizar las actividades con arreglo al Plan de Acción UA-PATTEC; y
 5. Pide al Director General que comunique a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General, en su quincuagésima reunión ordinaria (2006), los progresos alcanzados en la aplicación de esta resolución.

E.

Plan para producir agua potable en forma económica utilizando reactores nucleares de pequeña y mediana potencia

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(43)/RES/15, GC(44)/RES/22, GC(45)/RES/12.A y GC(47)/RES/10.E,
- b) Reconociendo que el abastecimiento de agua potable suficiente y limpia para todo el género humano es de vital importancia, como se destacó en el Programa 21 de la Cumbre de Río sobre el Desarrollo y el Medio Ambiente y se recordó posteriormente en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,
- c) Tomando nota con gran preocupación de que una gran parte de la población mundial afrontará a lo largo de los próximos años problemas cada vez más graves de escasez de agua potable,

- d) Observando que la desalación de agua de mar por medio de la energía nuclear es técnicamente viable y, en general, eficaz desde el punto de vista de los costos,
 - e) Observando también el interés de varios Estados Miembros en las actividades relativas a la desalación de agua de mar empleando la energía nuclear,
 - f) Subrayando la urgente necesidad de cooperación regional e internacional para ayudar a resolver el grave problema de la escasez de agua potable, en particular mediante la desalación de agua de mar,
 - g) Tomando nota con reconocimiento de las diferentes actividades realizadas por la Secretaría en cooperación con los Estados Miembros y organizaciones internacionales interesados, descritas en el informe del Director General que figura en el documento GC(49)/12,
 - h) Tomando nota de los resultados de la séptima reunión del Grupo Asesor Internacional sobre desalación nuclear (INDAG), celebrada en julio de 2004, y expresando su reconocimiento por la constante labor del INDAG,
 - i) Recordando que el Organismo ha iniciado un programa para ayudar a los países en desarrollo interesados en los reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP) a abordar los aspectos económicos, la seguridad, la fiabilidad y las medidas técnicas de resistencia a la proliferación,
 - j) Reconociendo que los RPMP innovadores revisten particular interés también para la producción de energía no eléctrica, especialmente en la desalación de agua de mar,
 - k) Tomando nota con reconocimiento de las actividades realizadas en coordinación con otras organizaciones,
 - l) Elogiando los esfuerzos de la Secretaría en la coordinación del desarrollo de simuladores de reactores nucleares para su uso en computadoras personales, y
 - m) Acogiendo con agrado los progresos alcanzados en la investigación coordinada y observando con agradecimiento que algunos proyectos de investigación se han finalizado satisfactoriamente en el marco del proyecto interregional de cooperación técnica sobre “Diseño de un sistema integrado de energía nucleoelectrica y desalación nuclear”,
1. Pide al Director General que prosiga las consultas y la interacción con los Estados Miembros interesados, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras multilaterales, los órganos de desarrollo regional y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en cuanto a las actividades relativas a la desalación de agua de mar con empleo de la energía nuclear;
2. Invita al Director General a que:
- a) continúe adoptando las medidas apropiadas para prestar asistencia a los Estados Miembros, particularmente a los países en desarrollo, que participan en el proceso de elaboración de medidas preparatorias para proyectos de demostración, y
 - b) prosiga, con sujeción a la disponibilidad de recursos, los trabajos sobre los aspectos relacionados con la seguridad en el ámbito de la desalación de agua de mar;
3. Invita al INDAG a proseguir sus funciones como foro de asesoramiento y estudio de las actividades de desalación nuclear;

4. Destaca la necesidad de la cooperación internacional en la planificación y ejecución de los programas de demostración de la desalación nuclear mediante proyectos nacionales y regionales abiertos a la participación de todos los países interesados;
5. Pide al Director General y a los Estados Miembros interesados que incluyan en los estudios de viabilidad, además de los aspectos técnicos, las repercusiones sociales y económicas de esta tecnología;
6. Invita además al Director General a que procure capital inicial y otra financiación apropiada con cargo a recursos extrapresupuestarios a fin de catalizar la ejecución de todas las actividades del Organismo relacionadas con la desalación nuclear y el desarrollo de los RPMP innovadores y de contribuir a esa tarea;
7. Pide al Director General que tenga en cuenta la alta prioridad que conceden los Estados Miembros interesados a la desalación nuclear de agua de mar y al desarrollo de RPMP en el proceso de elaboración del Programa y Presupuesto del Organismo, y que promueva una labor eficaz de intercambio de información y cooperación a escala internacional en esta esfera; y
8. Pide además al Director General que informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima primera reunión ordinaria en relación con un punto apropiado del orden del día.

F.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General,

- a) Recordando las funciones estatutarias del Organismo de “fomentar y facilitar la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos ... y ... alentar el intercambio de información científica y técnica”,
- b) Recordando asimismo sus resoluciones GC(44)/RES/21, GC(45)/RES/12.F, GC(46)/RES/11.C, GC(47)/RES/10.C y GC(48)/RES/13.F sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- c) Consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nuclear al objetivo de satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- d) Tomando nota de la Conferencia Ministerial Internacional “Energía nucleoelectrica para el siglo XXI”, celebrada en París los días 21 y 22 de marzo de 2005, en la que, al mismo tiempo que se reconoció que cada Estado es libre de definir su política energética nacional según sus necesidades y sus obligaciones internacionales, una amplia mayoría de participantes afirmó que la energía nucleoelectrica puede contribuir de forma importante a satisfacer las necesidades energéticas y a sostener el desarrollo del mundo en el siglo XXI, para un gran número de países desarrollados y de países en desarrollo por igual,
- e) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y el alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,

- f) Reconociendo el papel excepcional que el Organismo desempeña y, en particular, el papel que desempeña actualmente mediante el Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO), al reunir a todos los Estados Miembros interesados para que examinen conjuntamente las innovaciones en los sistemas de reactores y ciclos del combustible nucleares,
- g) Observando que 22 Estados Miembros y la Unión Europea son actualmente miembros del INPRO, al que Armenia, Marruecos y Ucrania se han incorporado después de la reunión de 2004 de la Conferencia General, y que los Estados Unidos de América han anunciado su intención de unirse al INPRO en la presente reunión de la Conferencia General,
- h) Observando los progresos de otras iniciativas bilaterales e internacionales, tales como el Foro Internacional de la Generación IV, y su contribución a la elaboración de conceptos innovadores de energía nucleoelectrónica, y
- i) Tomando nota con reconocimiento del informe del Director General sobre el desarrollo de tecnología nuclear innovadora contenido en el documento GC(49)/12,
1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor que han realizado en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular, los resultados alcanzados hasta la fecha en el marco del INPRO;
 2. Destaca el papel importante que el Organismo puede desempeñar prestando asistencia a los Estados Miembros en la planificación y el desarrollo de sus infraestructuras nucleares mediante la aplicación de la metodología del INPRO para evaluar la seguridad, la resistencia a la proliferación, la sostenibilidad, los aspectos ambientales, infraestructurales y económicos de los reactores y ciclos del combustible innovadores, y en la selección y aplicación de estrategias eficientes para hacer frente, en consonancia con sus necesidades de desarrollo, a los desafíos energéticos del siglo XXI en formas que respondan a los objetivos nacionales y que, al mismo tiempo, contribuyan al desarrollo equilibrado del sistema energético mundial;
 3. Invita a todos los Estados Miembros interesados a mancomunar sus esfuerzos bajo los auspicios del Organismo para considerar las cuestiones de los reactores y ciclos del combustible nucleares, en particular mediante el examen de la tecnología nuclear innovadora, segura, resistente a la proliferación y económicamente competitiva y mediante la identificación de las opciones de colaboración en relación con los sistemas innovadores de energía nuclear;
 4. Reconociendo que el INPRO se financia en parte con cargo al presupuesto ordinario y, en gran parte, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología innovadora, con sujeción a los recursos disponibles;
 5. Destaca la necesidad de la colaboración internacional en el desarrollo de tecnología nuclear innovadora y el gran potencial y el valor añadido que reportan esas actividades de colaboración, así como la importancia de aprovechar las sinergias entre las actividades internacionales relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora;
 6. Invita a todos los Estados Miembros interesados a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora aportando información científica y técnica, apoyo financiero o servicios de expertos técnicos y de otra índole, y realizando evaluaciones conjuntas de sistemas de energía nuclear innovadores; y

7. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima reunión ordinaria sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.

G.

Estrategias de apoyo al desarrollo de infraestructuras nucleoelectricas

La Conferencia General,

- a) Tomando nota de la Conferencia Ministerial Internacional “Energía nucleoelectrica para el siglo XXI”, celebrada en París los días 21 y 22 de marzo de 2005, en la que, al mismo tiempo que se reconoció que cada Estado es libre de definir su política energética nacional según sus necesidades y sus obligaciones internacionales, una amplia mayoría de participantes afirmó que la energía nucleoelectrica puede contribuir de forma importante a satisfacer las necesidades energéticas y a sostener el desarrollo del mundo en el siglo XXI, para un gran número de países desarrollados y en desarrollo,
 - b) Reconociendo que el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para apoyar la implantación eficaz de la energía nucleoelectrica y su utilización segura y eficiente es una cuestión de interés central, especialmente para los países que están considerando y planificando esa implantación,
 - c) Reconociendo el papel del Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros que están considerando y planificando la implantación de la energía nucleoelectrica en la realización de evaluaciones de las necesidades de infraestructura, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y normativos pertinentes, con miras a apoyar el uso seguro y eficiente de la energía nucleoelectrica,
 - d) Reconociendo que el desarrollo de tecnologías de energía nuclear innovadoras ofrece posibilidades prometedoras para reducir los requisitos de infraestructura mediante enfoques innovadores de las necesidades de infraestructura, lo que podría ser factible gracias a los aspectos innovadores de las futuras tecnologías de energía nuclear, y reconociendo que esos enfoques innovadores de las necesidades de infraestructura podrían aplicarse igualmente para apoyar el uso seguro y eficiente de las tecnologías nucleoelectricas existentes, y
 - e) Reconociendo que la cuestión de los requisitos de infraestructura para las tecnologías de energía nuclear innovadoras es un tema importante en el marco del Proyecto del Organismo sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO),
1. Alienta al Organismo a que, en el marco de sus programas existentes y sobre la base de sus trabajos relativos a las tecnologías nucleares innovadoras y de sus actuales programas destinados a promover infraestructuras nacionales de reglamentación eficaces y sostenibles, realice evaluaciones genéricas sobre estrategias y opciones para atender a las necesidades de infraestructura con miras a apoyar la implantación de tecnologías de energía nuclear y su utilización segura y eficiente en los países que están considerando o planificando la implantación de esas tecnologías en el siglo XXI;

2. Invita a todos los Estados Miembros interesados en desarrollar y aplicar sistemas de energía nuclear actuales e innovadores, y especialmente los Estados Miembros en desarrollo interesados en considerar o planificar la implantación de tecnologías de energía nuclear, a que contribuyan, según sea el caso, a esas evaluaciones suministrando información sobre sus necesidades, requisitos y expectativas particulares;
3. Alienta al Organismo a que tenga en cuenta los resultados de sus evaluaciones de las necesidades de infraestructura como parte de su programa y de sus actividades en curso respecto de la energía nucleoelectrica; y
4. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima reunión ordinaria, en el marco de un punto apropiado del orden del día, sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución.